



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ACTUALIZACIÓN) SEMARNAT-05-003 (OFICIO No.  
SGPA/0490/COAH/2016)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**  
TELÉFONO DE PARTICULARES, DOMICILIO PARTICULAR COMO DATO DE CONTACTO  
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE ES DIFERENTE AL LUGAR DONDE SE  
REALIZA LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR  
NOTIFICACIONES, OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. ASENTADOS EN LA PAGINA 1  
DE 6.

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

**LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

30 MAR 2016

SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No.- SGPA/0490/COAH/2016

ASUNTO: Actualización de Licencia de  
Funcionamiento

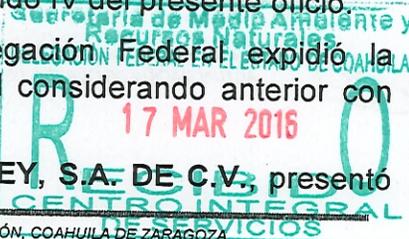
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 16 de marzo de 2016

ING. FERNANDO QUIÑONES PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FERTIREY, S.A. DE C.V.  
AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA No. 1318  
COL. CENTRO C.P. 27000  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
TEL. (871) 729 40 00

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 152 bis y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

### CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha 20 de julio de 1994, la entonces Delegación SEDESOL Delegación Coahuila, expidió a nombre de la empresa Fertirey, S.A. de C.V., la Licencia de Funcionamiento No. 05-035-0142 con número de Oficio FOO-119.1.3.- 1269 94.
- II.- Que con fecha 14 de julio de 1998, la entonces Delegación Federal SEMARNAP Coahuila, expidió la ampliación de la Licencia de Funcionamiento señalada en el considerando anterior, mediante el oficio número S.M.A.-/COAH/98.
- III.- Que con fecha 22 de octubre de 2002, la empresa Fertirey, S.A. de C.V., presentó ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de nueva cuenta una solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.
- IV.- Que con fecha 22 de enero de 2003 esta Delegación emitió el oficio No. SGPA/066/COAH/2003, mediante la cual esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando II del presente oficio.
- V.- Que con fecha 30 de junio de 2003, esta Delegación emitió el Oficio No. SGPA/847/COAH/2003, mediante la cual se expidió una aclaración para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando IV del presente oficio.
- VI.- Que con fecha 09 de septiembre de 2003, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/528/COAH/2003.
- VII.- Que con fecha 22 de agosto del 2012, la empresa FERTIREY, S.A. DE C.V. presentó



nuevamente ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento por haber hecho modificaciones en su proceso productivo.

VIII.- Que con fecha 23 de octubre de 2012, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/1626/COAH/2012.

IX.- Que con fecha 07 de marzo de 2016, la empresa **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, presentó nuevamente ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior por: cambio de domicilio debido a cambio de nomenclatura, por aumento de producción, modificación de las unidades de medida del consumo de gas natural, debido a que en la Actualización que se otorgó en el Oficio No. SGPA/1626/COAH/2012 se reflejó una cantidad menor a la que realmente requiere la planta para sus operaciones,

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO.-** Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40; Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-035-0142, gestionada por la empresa **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, ubicada en Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna No. 1318 Colonia Centro C.P. 27000 Torreón, Coahuila de Zaragoza, con Número de Registro Ambiental FER5N0503511, que se dedica a la Fabricación y Venta de Fertilizantes y Productos Químicos para la Industria, esta Delegación Federal, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, en cuanto a su producción anual y modificación de condicionantes, cambio de domicilio al cambio y adición de algunos equipos, debiendo cumplir con las siguientes:

#### **CONDICIONANTES**

**PRIMERA.-** La solicitud de Modificación de cambio de domicilio, por cambio de nomenclatura es **PROCEDENTE** y el nuevo domicilio de la empresa **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, queda como sigue:

**Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna No. 1318 Colonia Centro C.P. 27000 Torreón, Coahuila de Zaragoza**

**SEGUNDA.-** Que la producción autorizada en la última Actualización de Licencia de Funcionamiento, otorgada mediante oficio No. SGPA/1626/COAH/2012, se modificó con número de Oficio SGPA/414/COAH/2013, la cual se modifica según lo solicitado en la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento, quedando como se describe a continuación:



**PRODUCTOS:**

Nombre del Producto	Capacidad Instalada	
	Cantidad	Unidad
Sulfato de Amonio	310,620	Toneladas/año
Sulfato de Amonio Granular	16,000	Toneladas/año
Tiosulfato de Amonio	6,000	Toneladas/año
Bisulfito de Amonio	9,000	Toneladas/año
Hidroxido de Amonio	9,000	Toneladas/año

**TERCERA.-** Las condicionantes en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera de la Licencia de Funcionamiento No. 05-035-0142 se modifican de la siguiente manera:

**CUARTA.-** Los equipos señalados en la siguiente tabla, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana *NOM-043-SEMARNAT-1993*, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Nombre del Equipo	Capacidad	Unidades
SECADOR DE LECHO FLUIDIZADO No. 1	30	TM/HR
SECADOR ROTATORIO No 2	15	TM/HR
SECADOR ROTATORIO DE PELETIZADO	10	TON/HR

**QUINTA.-** La presente actualización de Licencia ampara el funcionamiento y operación de los equipos que generan emisiones a la atmósfera, conforme al listado del numeral 3 **Maquinaria y Equipo** señalado en su solicitud y al **Anexo F**, mismos que se enlistan a continuación, y los cuales no podrán ser cambiados o sustituidos por otros sin contar previamente con la autorización de esta Secretaría. Asimismo en lo que corresponde a las capacidades de los equipos no podrán ser cambiadas sin previa autorización de esta Secretaría.

Área	Equipo	Capacidad	Unidades
Producción de Sulfato de Amonio	CRISTALIZADOR A	153	TONELADAS
	CRISTALIZADOR B	153	TONELADAS
	CRISTALIZADOR C	153	TONELADAS
	CRISTALIZADOR D	153	TONELADAS
	CRISTALIZADOR E	153	TONELADAS
	SECADOR LECHO FLUIDIZADO N° 1	30	TM/HR
	SECADOR ROTATORIO N° 2	15	TM/R



Sulfato de Amonio Granular	SECADOR ROTATORIO DE PELETIZADO	30	TM/R
	PLATO PELETIZADOR SUR	3.5	TON/HR
	PLATO PELETIZADOR NORTE	4.5	TON/HR
	TOLVA DE MIXTURA N° 1	4	M3
	CRIBA	10	TON/HR

**SEXTA.-** Las emisiones contaminantes a la atmósfera de **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 22, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas que le correspondan.

**SÉPTIMA.-** Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes, **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

**OCTAVA.-** La presente resolución no exime a la empresa **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.

**NOVENA.-** El establecimiento denominado **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

**DECIMA.-** La operación y funcionamiento de **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, deberá ajustarse al Programa de Contingencias que presentó anexo a la Solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando XV del presente oficio.

**DECIMA PRIMERA.-** En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **FERTIREY, S.A. DE C.V.**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia de Funcionamiento o la Licencia Ambiental Unica.

**DECIMA SEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento.

**DECIMA TERCERA.-** Se hace del conocimiento del establecimiento denominado



**FERTIREY, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Así lo resolvió y lo firma el Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.

c.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.(copia vía electrónica).

c.c.p. Ing. Raúl Xavier González Valdés, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila. Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coah.

c.c.p. minutarlo  
RFTR/YELAVECHG

No. de bitácora 05/AF-00065/03/16

OFICIO N.º - 009/1987/COAHUILA  
ASUNTO: Actualización de Licencia de  
Funcionamiento

FERTREY, S.A. DE C.V., que al presente está con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en sus disposiciones legales y reglamentarias en la materia, solicita ser impugnada, mediante el recurso de revisión dentro de los plazos que se indican a continuación, a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto reclamado, conforme a lo establecido en los artículos 175 de la LOPCRA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Notifíquese el presente resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 55 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos de aplicación supletoria a la ley de la materia y cumplase lo resuelto.

Así lo resolví y firmé en la Real Federación Tercer Turno, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones legales citadas en la parte inicial del presente oficio.



En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de Agosto de 1987, el Delegado Federal en el Estado de Coahuila, Lic. [Nombre], en virtud de sus facultades legales, firmó y selló el presente oficio.

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de Agosto de 1987.